

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-0920-00**

De conformidad al artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el numeral 1° del auto de fecha 9 de febrero de 2022, en el sentido de aclarar el número de identificación de la deudora, razón por la que quedara de la siguiente manera:

1. DECLARAR LA APERTURA del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la deudora ELIZABETH GONZÁLEZ BARRIGA, identificada con cédula de ciudadanía No.52.192. 296 (Art. 544 concordante con el canon 559 del C.G.P.).

Lo demás queda incólume

NOTIFÍQUESE, (2)

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada

Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a47a9322f49a2d53c26e2425127e68957ef36316e0ba924345f8937c56e482fa**

Documento generado en 26/08/2022 12:22:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>